



MENDOZA, 18 JUN 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 13591/2024, donde constan las actuaciones relacionadas con la **Contratación Directa por C.A. N° 08/2024**, según Decreto Reglamentario 1030/2016 Art. 17° y Decreto Delegado 1023/2001 Art. 25° Inc. d) Apart. 3 "Procedencia de la Adjudicación Simple por Exclusividad" **SERVICIO DE MEDICIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES PARA PERSONAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 458/2024-R. se dispuso los parámetros y la cantidad de módulos y su valor (actualmente en \$ 27.000,00 cada MÓDULO) para encuadrar los procedimientos de contrataciones en la UNCUYO a través de la Ord.11/2023-CS, seguidos en sus procesos en el marco del Decreto Delegado N° 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional,

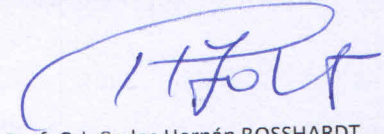
Que en NOTA-SUDOCU N° 79002/2024, la Directora General Económico-Financiera, que actúa aquí bajo la calidad de Unidad Requirente, eleva pedido informando la necesidad de contratar los servicios, para la Facultad, con provisión de SEIS (06) DOSIMETROS para el 2º SEMESTRE (julio a diciembre, inclusive) del año 2024,

Que en Nota de observación del día 27 de mayo del corriente año, la Dirección General Económico-Financiera indica a la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales su autorización y aprobación del presente proceso de selección e imputación presupuestaria, en un todo de acuerdo con las competencias otorgadas por la Ord. N° 03/2023, para proceder a llamar a Contratación Directa para el Servicio de medición de radiaciones ionizantes para personal de la Facultad de Odontología,

Que por NOTA-SUDOCU N° 80958/2024 se han incorporado los Pliegos definitivos para el llamado a Contratación y constancias que se ha librado la invitación necesaria por e-mail oficial a las distintas empresas del rubro y que se efectuó la publicación del trámite para su difusión en el portal Web de la Universidad Nacional de Cuyo/Universidad Transparente/Portal de Gobierno/Licitaciones y Contrataciones, cumplimentando lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Ordenanza N° 86/2014-C.S., respectivamente,

Res. N° 078


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



Que, según el monto informado, este Decanato, en un todo de acuerdo con el apartado 1 del inciso d) del artículo 25° del Decreto N° 1023/2001, el artículo 14° del Decreto N° 1030/2016, la Ordenanza N° 86/2014-C.S., Ordenanza 11/2023, la Resolución N° 458/2024 R. y, la Ordenanza N° 03/2023-RAR. se encuentra facultado jurídicamente para efectuar la contratación referenciada, según las presentes actuaciones obradas aquí,

Que el artículo 52° del Manual de Procedimiento para Contrataciones aprobado por Disposición 62/E 2016 indica que la Unidad Requirente deberá formular el pedido a la Unidad Operativa de Contrataciones, con la fundamentación de la procedencia del encuadre legal de la contratación, situación que obra en NOTA-SUDOCU N° 79002/2024, elevado por la Directora General Económico-Financiera,

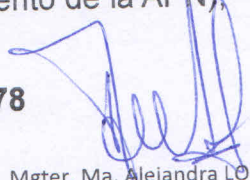
Que es de aplicación para la presente contratación el Art. 25° inc. d) apartado 3 del Decreto N° 1023/2001, en cuanto a que la contratación directa es con la única firma habilitada para prestar un servicio determinado.

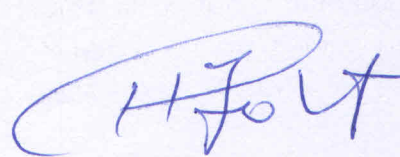
Que en NOTA-SUDOCU N° 85368/2024 obran Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnica/s recepcionada/s en forma electrónica, a través de correo electrónico oficial en tiempo y forma establecido para la misma; según registro de Acta celebrada en el día y hora indicado, de la que surge que se presentó el oferente **Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)**,

Que se ha emitido Informe de notificación de Pre-adjudicación para el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en NOTA-SUDOCU N° 85368/2024, informando que la suma total adjudicada al oferente beneficiado por Exclusividad en la prestación del servicio de Medición de Radiaciones Ionizantes en exposiciones ocupacionales (Dosimetría) para el personal de la Facultad de Odontología, para el **SEGUNDO (2°) SEMESTRE** con la empresa **FUESMEN (Unidad Radiofísica Sanitaria)** asciende a **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 266.400,00)**,

Que se ha incorporado constancia de la notificación fehaciente al oferente del informe sugerido, según NOTA-SUDOCU N° 85852/2024, conforme el artículo 28° del Manual de Procedimiento para Contrataciones del Estado Nacional, aprobado por Disposición 62/E 2016, sin haberse recepcionado impugnación alguna al mismo (artículo N° 29 Manual de Procedimiento de la APN).

Res. N° 078


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



Que corre agregado el Dictamen Contable-Financiero de la Dirección General Económico-Financiera N° 013/2024 en NOTA-SUDOCU N° 90695/2024,

Que la Dirección General Económico-Financiera comunica que los fondos para atender el presente gasto emergente, autorizado previamente, han sido reservados mediante el comprobante de imputación presupuestaria NUP N° 1156/2024,

Por ello, atento a lo expuesto, conforme a la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N° 1023/2001, el artículo 100° del Decreto N° 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado en relación con la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada (A.S por E.) N° 08/2024**, Decreto 1030/2016, para el Servicio de "Medición de Radiaciones Ionizantes en exposiciones ocupacionales (Dosimetría) para el personal de la Facultad de Odontología", para el **SEGUNDO (2°) SEMESTRE 2024**, en los términos de las actuaciones obrantes en Expte 13591/2024 con la empresa **FUESMEN (Unidad Radiofísica Sanitaria) CUIT 30-64819602-0**, hasta un monto total estimado de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 266.400,00)**, para el período a contratar comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre (bimestre 4°, 5° y 6°), inclusive, del corriente año.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar los renglones que se indican, conforme lo indicado por la Dirección General Económico-Financiera en su Dictamen Contable-Financiero N° 013/2024 y conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución y lo expresado en sus considerandos:

Res. N° 078

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"31° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD
Y LA PROPIEDAD"

OFERENTE	C.U.I.T. N°	RENG. N°	TOTAL, GENERAL
OFERTA ÚNICA: FUESMEN (Unidad Radiofísica Sanitaria)	30-64819602-0	1	\$ 266.400,00
SON PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 266.400,00)			

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el Preventivo N° NUP 1156/2024, el que deberá imputarse de la siguiente manera, desafectándose la suma no comprometida:

\$ 266.400,00 A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.1

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCION N° 078

LO

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO